

Nº de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
397.	Joana Chivato, María Pilar	5.231.793
398.	Juárez Hidalgo, Juana	389.189
399.	Lacarra Romero, María Victoria	51.641.893
400.	Lama Barrero, María Antonia de la	9.285.725
401.	Lara Leal, Carmen	6.241.205
402.	Lavirgen Jurado, Marcelina	75.670.328
403.	Legido Martín, Montserrat	2.607.902
404.	Liébana Fuentes, Carolina	50.825.417
405.	Liébana Fuentes, Yolanda	50.825.249
406.	Llanos Masa, Virginia	50.732.976
407.	Llanos Sánchez, Francisco Jesús	3.840.473
408.	Lledó Sánchez, María del Carmen	50.433.619
409.	Loma Fermín, María Antonia	1.073.935
410.	Lomba Ruiz, María del Carmen	50.178.236
411.	Lominchar Perea, Isabel	2.851.773
412.	López Ballesteros, María	52.084.647
413.	López Bartolomé, María Cristina	51.359.268
414.	López del Cid, María Cristina	5.264.151
415.	López Estables, María del Carmen	11.804.808
416.	López García, María Concepción	392.629
417.	López Iglesias, Ana	50.079.001
418.	López Lucena, María del Carmen	2.603.874
419.	Lorenzo Bahamonde, Ana María	50.037.469
420.	Lozano Gómez, Rosana	2.704.662
421.	Madrigal Acabes, Marta	2.529.078
422.	Maestre López, Francisca	6.519.622
423.	Maestro Rodríguez, María Esther	1.833.628
424.	Magán Molero, Víctor Manuel	401.687
425.	Mallo Verdugo, Elías	2.600.310
426.	Mansilla Aínse, Amelia	1.800.783
427.	Manzano-Donoso, Alicia	50.425.311
428.	Marcos García, Pilar Fátima	51.385.525
429.	Mariani Poza, Marta Carmen	2.880.132
430.	Mariscal Martínez, Rosa	681.417
431.	Maroto Sanz, Luis	16.797.623
432.	Marqués Puertas, Ana	5.136.454
433.	Márquez Sanz, Raquel	50.942.698
434.	Marroquín Mochales, María José	271.657
435.	Martín Alonso, María del Mar	8.036.152
436.	Martín Arnaldo, Felicidad	50.836.348
437.	Martín Castañeda, Ignacio Francisco	51.641.458
438.	Martín Fernández, Pedro	30.543.551
439.	Martín López, Rosa	50.927.781
440.	Martín Muñoz, Isabel	7.853.889
441.	Martín Ocaña, María Esther	11.785.698
442.	Martín Plaza, Elisa	11.818.192
443.	Martín Rico, María del Pilar	50.718.678
444.	Martín Rodríguez, María Almudena	6.532.803
445.	Martín-Crespo Cabildo, María del Pilar	537.649
446.	Martínez Álvarez, María del Carmen	5.430.870
447.	Martínez Amigo, Roberto	10.069.938
448.	Martínez Benítez de Lugo, María Cristina	50.018.276
449.	Martínez Casado, Manuela	8.832.977
450.	Martínez Chirbeches, Almudena	50.078.317
451.	Martínez Jurado, Antonia	51.658.675
452.	Martínez López, Angela	50.151.699
453.	Martínez Pérez, María Luisa	50.033.530
454.	Martínez Rodríguez, José Antonio	2.828.701
455.	Martínez Sánchez, Ana Cristina	51.383.332
456.	Martínez Vidal, María del Carmen	11.799.103
457.	Martínez Viejo, María Teresa	2.055.357
458.	Matesanz González, María Isabel	51.408.589
459.	Mayorga Rubio, Pilar	1.134.283
460.	Medal González, Clara	2.178.126
461.	Meléndez Sánchez, María Almudena	50.068.916
462.	Melero Ortiz, María Dolores	5.424.030
463.	Melero Ortiz, Marina	5.424.031
464.	Melián Pérez, Celina	42.823.026
465.	Mena Gil, Susana	5.275.216
466.	Méndez Aroca, Olga	50.962.337
467.	Mendoza Rodríguez, Carmen	52.090.693
468.	Miguel Casado, Celia María	50.832.951
469.	Millán Contreras, María Dolores	51.349.999
470.	Mirón Cámara, Rita Miriam	5.277.154
471.	Mogio Retortillo, María del Mar	51.911.236
472.	Molina Bueno, María del Pilar	33.502.335
473.	Molinero Apellaniz, María del Rosario	12.228.104
474.	Monreal Alberca, María del Sagrario	52.189.646
475.	Montañé García, Luis María	25.873.738
476.	Montero García-Celay, María Victoria	17.998.317
477.	Montero Masa, María del Carmen	50.682.336
478.	Montesino Sanz, Celia	50.818.632
479.	Morales Grela, María Soledad	50.167.314

Nº de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
480.	Morales López, Virginia	827.582
481.	Morante Martínez, José	8.959.350
482.	Morcillo Gañán, Eduardo	51.906.458
483.	Moreno Agudo, Engracia	50.542.023
484.	Moreno Baidés, Rafael	30.513.405
485.	Moreno Jerez, Ana María	51.650.248
486.	Moreno Jiménez, Juana	5.378.292
487.	Moreno Martín, Timoteo	51.317.896
488.	Moreno Paz-Peñuelas, María Esther	51.405.638
489.	Moreno Rodríguez, Eva María	5.274.077
490.	Moreno Vicente, María Concepción	50.783.097
491.	Muñoz Durán, Cristina	52.105.455
492.	Muñoz Durán, Isabel de los Angeles	52.104.367
493.	Muñoz Fraile, María Jesús	1.092.745
494.	Muñoz García, Esperanza	386.973
495.	Navas Alonso, María Teresa	383.135
496.	Nevado Gómez, Virginia	2.168.413
497.	Nield Ocaña, Irene-Ana	50.088.945
498.	Nieto del Río, María del Carmen	51.669.566
499.	Nieto Nieto, Ana Isabel	2.625.953
500.	Niño Seijó, María del Carmen	50.824.022
501.	Núñez-Cacho del Aguila, María Julia	50.939.172

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL TURNO RESTRINGIDO

Nº de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Abia López, Lucio	12.711.076
2	Alonso Muñoz, Juan José	50.303.564
3	Arranz Calvo, María del Pilar	50.065.282
4	Caballero Benítez-Cano, José Antonio	2.082.056
5	Calle García, Máximo	50.525.811
6	Gómez de Luna Calderón, José Ignacio	7.219.851
7	González Rodríguez, Luis Fernando	265.698
8	Maroto Pérez, Juan Tomás	51.364.708
9	Martín Oliva, Rafael	680.190
10	Martínez Calleja, Yolanda	51.652.263
11	Otero Sabugo, Carlos	50.425.033
12	Parrondo Jiménez, Alberto	50.842.189
13	Vélez Correa, Julián Pedro	50.419.708
14	Villodre Ferrero, Juan Pedro	418.286
15	Yagüez Pascual, Francisco Javier	50.038.990

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8843

ACUERDO de 16 de marzo de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.2 y Acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991 y 12 de febrero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día de 16 de marzo de 1993, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzosa hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en

la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.

d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

e) Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria diecisiete de la Ley Orgánica 6/1985.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Málaga.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril.

Baleares: Juzgado de lo Penal número 1 de Ibiza.

Canarias:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.

Juzgado de lo Penal número 2 de Santander.

Castilla-La Mancha: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Castilla-La Mancha, con sede en Ocaña.

Castilla y León: Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

Cataluña:

Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona.

Juzgado de lo Penal número 9 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 7 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 10 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 27 de Barcelona.

Juzgado de lo Penal número 12 de Barcelona.

Juzgado de Menores de Girona.

Juzgado de lo Social número 2 de Girona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sabadell.

Extremadura:

Juzgado de lo Penal de Mérida.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida.

Madrid:

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (dos plazas).

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 30 de Madrid, mientras su titular doña María Teresa Fernández de la Vega y Sanz, desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial y don José Angel Folguera Crespo se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

País Vasco:

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria.

Juzgado de Instrucción número 4 de Vitoria.

Las plazas correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 10 de Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar, Juzgados Sociales números 7 y 10 de Barcelona, Juzgado de lo Penal números 9 y 12 de Barcelona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao y Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionadas sin sujeción a plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo segundo y último, del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8844 ORDEN de 23 de marzo de 1993 por la que se corrigen errores de la de 25 de febrero de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Por Orden de 25 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1993, se con-